

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

Presidencia

Habiéndose padecido error de imprenta en la publicación del siguiente decreto, fecha 23 del actual, nombrando Consejero permanente de Estado, se reproduce debidamente rectificado.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Consejero permanente de Estado a don Julio de Ramón y Laca, con destino a la Sección de Guerra y Marina.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

(De la Gaceta núm. 115.)

Ministerio de la Guerra

La situación en que se hallan las escalas del Ejército activo, por el excesivo número de personal sobrante que las paraliza, ha obligado al Gobierno a tomar medidas extraordinarias para acelerar las amortizaciones indispensables, si quiere llegarse prontamente, como lo exige el bien público, a la adopción de las plantillas normales ajustadas a los cuadros de mando de un Ejército proporcional a las necesidades y a los recursos de la Nación. La obra emprendida lleva naturalmente a pensar en el porvenir de los jóvenes que aspiraron a la carrera de las armas. Cursan actualmente estudios en la Aca-

demia General Militar 523 alumnos y hay convocados exámenes de ingreso para cien alumnos más, y en las Academias especiales cursan estudios 339 alumnos. Ninguna persona entendida podrá sostener que los empleos inferiores de la oficialidad del Ejército que las Cortes organicen se cubran exclusiva ni principalmente con los jóvenes procedentes de la Academia General o de las Academias especiales. Habrá que contar con oficiales de otras procedencias que, debidamente instruidos, puedan prestar inestimables servicios, según se ha probado en las guerras recientes y reservar la posibilidad de acceso al Estado Mayor General a los oficiales seleccionados desde el origen de su carrera. Con esta perspectiva, la más elemental prudencia aconseja no agravar la situación de las escalas activas admitiendo en la Academia General nuevos alumnos, que apenas salieran de ella se encontrarían seguramente defraudados en sus esperanzas y tendrían derecho a recriminar al Poder público su falta de previsión.

Por tales consideraciones, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se anula la convocatoria para exámenes de ingreso en la Academia General Militar, inserta en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA de fecha tres de diciembre de mil novecientos treinta.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Interin el Parlamento determine la organización que haya de darse a la instrucción premilitar, se disuelve el Comité Nacional de Cultura

Física, restableciéndose en todo su vigor los preceptos que regulaban esta atención antes de su creación, cesando en sus cometidos todo el personal militar destinado en los organismos de dirección e inspección, así como el auxiliar, y quedando los jefes y oficiales en la situación de disponible forzoso e incorporándose las clases de tropa a los Cuerpos a que pertenecen.

Art. 2.º Por el Ministro de la Guerra se dictarán con urgencia las oportunas disposiciones para la ejecución de este decreto.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Para aplicación del decreto de indulto general de catorce del mes actual, a propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Los responsables de la falta grave de deserción, cometida, tanto después de su incorporación a filas como por haber faltado a concentración, y los prófugos, a quienes alcanzan los beneficios de dicho indulto, quedarán obligados a prestar servicio únicamente cuando los individuos de su reemplazo estuvieren sirviendo en filas y por el tiempo que a éste le reste, debiendo en otro caso pasar a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento, sin necesidad de incorporarse a filas.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la octava división al General de brigada don Domingo Batet Mestres, que actualmente manda la brigada de Infantería de Mallorca.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Cesa en el mando de la primera brigada de Infantería de la duodécima división, el General de brigada don Fernando Rich Font.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la duodécima división, al General de brigada don José Fernández de Villa-Abrille y Calivara.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Cesa en el cargo de segundo Jefe del Gobierno militar de Cartagena, el General de brigada don Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra segundo Jefe del Gobierno militar de Cartagena, al General de brigada don Luis de la Guardia y de la Vega, que desempeña igual cargo en el del Ferrol.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra segundo Jefe del Gobierno militar de El Ferrol, al General de brigada don Fernando de la Torre Miquel.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra Comandante general de Artillería de la octava región, al General de brigada D. José Perogordo Camacho.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra General de la primera brigada de Infantería de la décima división, al General de brigada D. Gregorio Lleó Silvestre.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Almirante de la Armada, en situación de segunda reserva, D. Juan de Carranza y Garrido.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Cesa en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Almirante de la Armada, en situación de segunda reserva, D. Emiliano Enriquez Loño.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Auditor general de Ejército D. Angel García Otermín, que actualmente desempeña igual cargo, en comisión.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de Fomento

Ilmo. S.: Las enseñanzas obtenidas por la aplicación del vigente reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico, en lo que se refiere al procedimiento para la concesión de los permisos de conducir en sus distintas categorías; la conveniencia de procurar con la máxima simplificación la mayor garantía en todo cuanto con ello se relaciona, particularmente en cuanto a la efectividad de las sanciones establecidas en el artículo séptimo, apartado b) del citado reglamento, y la ne-

cesidad de evitar que antes de la imposición de sanciones se obtengan por un mismo individuo permisos duplicados en diferente Jefaturas, recomiendan la introducción en aquél de algunas modificaciones en los trámites establecidos para la obtención de los predichos permisos de conducción.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

1.º A los documentos exigidos por el apartado b) del artículo quinto del reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, aprobado por decreto de 16 de junio de 1926, se añadirá el que a continuación se cita, entendiéndose el apartado de referencia modificado con la adición del párrafo siguiente: "Certificación del Negociado de Planos e instrumentos de la Dirección general de Obras públicas del Ministerio de Fomento, de no figurar el nombre del peticionario en su Registro de permisos de conducción otorgados, la que se solicitará por instancia, debidamente reintegrada, dirigida a la Dirección general de Obras públicas. Este certificado caducará a los dos meses de su fecha."

2.º El párrafo b) del artículo séptimo del citado reglamento se entenderá redactado como sigue: "b) En cada Jefatura de obras públicas se llevará un registro análogo de inscripción de los permisos para conducir que se otorguen, figurando en él la fotografía del conductor y anotándose el resultado del examen, extracto de los documentos referentes a las circunstancias y filiación del interesado y los hechos merecedores de encomio o castigo que éste realice y que las autoridades, Asociaciones, empresas particulares que de ellos conozcan quedan obligados a poner en conocimiento del ingeniero jefe de obras públicas, el que instruirá el oportuno expediente de comprobación. Los datos anteriormente reseñados se harán constar en una libreta que servirá de permiso para conducir. En los cinco primeros días de cada mes, todas las Jefaturas de obras públicas enviarán a la Dirección general del ramo una relación de los permisos de conducir en sus distintas categorías, concedidos por las mismas durante el mes anterior. En el Negociado de planos e instrumentos de la Dirección general de obras públicas se llevará un Registro general de los permisos de conducción expedidos en toda España, en el que se consignarán la filiación completa del interesado y la provincia en que se haya expedido el permiso."

3.º El párrafo d) del artículo séptimo del citado reglamento se entenderá suprimido.

4.º Por el Negociado de Depósito de Planos e instrumentos de la Dirección general de Obras públicas se procederá, en el más breve plazo posible, a confeccionar el Registro a que se refiere el párrafo cuarto de la modificación establecida por el apartado segundo de esta Orden, para todo los permisos de conducir exigidos por las Jefaturas de Obras públicas.

5.º En tanto se termine la confec-

ción del Registro a que se alude en el apartado anterior la certificación a que se refiere el apartado primero de esta orden sólo harán constar no figura el solicitante como castigado con la retirada del permiso de conducir en ninguna Jefatura de Obras públicas de España.

6.º En el plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la publicación de esta Orden, la Jefatura de Obras públicas enviará a la Dirección general del Ramo una relación por orden alfabético de los permisos de conducir expedidos en todas las categorías.

7.º En un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden, se admitirá la renuncia de aquellos permisos duplicados en los que no figure ninguna sanción. Pasado este plazo, cuando se compruebe la expedición a un individuo de permisos de conducir por distintas Jefaturas, se le castigará con la retirada, por el plazo de un año, del que se deje subsistente, sin perjuicio de los demás procedimientos que correspondan, caso de figurar sanciones en algunos de ellos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de abril de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de Obras públicas,

(De la Gaceta núm. 115.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Consejo de ese Alto Cuerpo, General de división D. Pedro Verdugo Castro, al comandante de Infantería D. Alfonso Morandeira Gonzalvo, que en el anterior empleo y destino del mencionado General ya lo ejercía.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región, Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cesa en el cargo de ayudante de campo del Fiscal militar de ese Consejo Supremo, General de división D. Rafael Villegas Montesinos, el comandante de Infantería D. Vicente Zuloaga Roure.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Fiscal militar de ese Consejo Supremo, General de división D. Rafael Villegas Montesinos, al comandante de Infantería D. José Berrocal Carlier, que lo desempeñaba en el anterior destino del referido General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se dispone que el General de brigada D. Joaquín Paz Fardalo fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible, y desempeñe, en comisión, el cargo de Comandante militar del Campamento de Carabanchel.

Lo participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere a los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación los mandos que en la misma se indican:

Lo participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Aurelio Morazo Monge, ascendido, de la Dirección general, el de la Subinspección del 2.º Tercio.

D. Gonzalo Delgado García, subinspector del sexto Tercio, el de la Subinspección del cuarto Tercio.

D. José Aranguren Roldán, disponible en la primera región, el de la Subinspección del sexto Tercio.

D. Antonio Priego Sainz, ascendido, de la Comandancia de Castellón, el de la Subinspección del 29 Tercio.

Tenientes coroneles.

D. Ramón González López, ascendido, de la primera Comandancia del 26 Tercio, el de la Comandancia de Salamanca.

D. Mario Juanes Clemente, ascendido, de la Plana Mayor del 25 Tercio, el de la Comandancia de Teruel.

D. Julián Espinado Gardón, de la Comandancia de Teruel, el de la de Castellón.

Madrid 25 de abril de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere a los jefes de Carabineros comprendidos en la siguiente relación los mandos que en la misma se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Julio Bragulat Pascual, de la décima Subinspección, el de la 15.ª Subinspección, de nueva creación.

D. Arturo López Castro, ascendido, de la Dirección general, el de la cuarta Subinspección.

Tenientes coroneles.

D. José de Lera Darnell, de la Comandancia de Gerona, el de la de Figueras.

D. José Pérez García, ascendido, de la Comandancia de Málaga, el de la de Ripoll, de nueva creación.

Madrid 25 de abril de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación queden a mis inmediatas órdenes formando parte del Gabinete Militar, quedando en comisión los que tengan otro destino en la actualidad:

Comandante de Artillería, D. Juan Hernández Saravia, disponible forzoso en la primera región, como jefe del Gabinete Militar.

Comandante de Caballería, D. Germán Scaso Román, del regimiento Húsares, núm. 19 de Caballería.

Comandante de Artillería, D. Antonio Vidal Loriga, del regimiento a caballo.

Comandante de Infantería, D. Andrés

Fuentes Pérez, disponible forzoso en la primera región.

Comandante de Estado Mayor, don Angel Riaño Herrero, de la Sección y Dirección de Aeronáutica.

Comandante de Ingenieros, D. Enrique Escudero Cisneros, de la Comandancia exenta de Ingenieros de Cría Caballar.

Comisario de Guerra de segunda, don José de Armas Ghirlanda, de las Oficinas de Intervención de Santa Cruz de Tenerife.

Capitán de Caballería, D. Juan Ayza Bergoños, disponible forzoso en la tercera región.

Capitán de Artillería, D. Pedro Romero Rodríguez, disponible forzoso en la segunda región.

Capitán de Intendencia, D. Elviro Ordiales Oroz, disponible voluntario en la primera región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y los oficiales de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Bosch Grassi y termina con D. Ramón Lorenzo Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

RELACION QUE SE CITA

De la Comandancia de Gerona a la de Figueras (Gerona).

Comandantes.

D. Enrique Bosch Grassi.

Capitanes.

D. Felipe Díaz de la Cruz.
» José Cumbre Tecla.
» Emilio de los Ríos Astigarraga.
» Adolfo Stern Enebra.

Tenientes.

D. Marcelino Ibero Barceló.
» Dionisio Ligüerre Puyuelo.
» Francisco Laticosa Costa.
» Francisco Moradell Puig.
» Manuel Pérez Rodríguez.
» Pablo Perales López.
» Francisco López Fernández.
» Esteban Pueyo Godé.

Alféreces.

D. Cándido Regidor Postigo.
» Felipe Toribio García.
» Francisco Rego García.

De la Comandancia de Gerona a la de Ripoll (Gerona).

Capitanes.

D. Julio García Ramos.
» Ildefonso Castellanos Rodríguez.

Tenientes.

D. Enrique Martín Rodríguez.
» José Coca Pujol.
» David Sanz González.
» Lisardo González Turón.

Alféreces.

D. Andrés Jorge Caballero.
» Ramón Lorenzo Fernández.
Madrid 24 de abril de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 23 del mes próximo pasado (D. O. núm. 68) para proveer una vacante de oficial del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares que existe en este Ministerio, he tenido a bien designar al tercero del indicado Cuerpo D. Julián Gilibert Herrera, ascendido, de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 16 del mes próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 62) para proveer una vacante de oficial del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares que existe en este Ministerio, he tenido a bien designar al tercero del indicado Cuerpo, D. Mariano Valls García, del Gobierno militar de Burgos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 30 del mes próximo pasado (D. O. núm. 74) para proveer once vacantes de oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares que existen en este Ministerio, he tenido a bien designar a los terceros del indicado Cuerpo que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Muñoz-Cuellar

y González y termina con D. Angel Huete Fernández.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ascendidos, de este Ministerio.

D. Miguel Muñoz-Cuéllar y González.
" Eusebio Gilaberte Ara.
" Pancraccio Tebar García.
" Emilio Martínez Lorente.
" Luis Casero Santos.
" Carlos Mohino Alonso.
" Manuel Ergoyena Lastra.
" Manuel Rodríguez Frade.
" José Luján Argote.
" Carlos Cortés Fedeli.
" Angel Huete Fernández.
Madrid 24 de abril de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por circular de 30 del mes próximo pasado (D. O. núm. 74) para proveer seis plazas de oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares que existen en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, he tenido a bien designar para ocuparlas, de acuerdo con lo propuesto por dicho Alto Cuerpo, a los que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Díaz Victoria y termina con D. José Maestre Vidal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Para la Secretaría del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Oficiales terceros.

D. Pedro Díaz Victoria, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

D. Doroteo Agueda González, de la Capitanía general de la segunda región y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

D. Antonio Tremps Akla, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

D. Hilario del Río Martín, del mismo.

Para la Fiscalía Militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

D. Gustavo Ruiz González, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

D. José Maestre Vidal, de la Capitanía general de la sexta región y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Madrid 24 de abril de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por circular de 30 del mes próximo pasado (D. O. núm. 74) para proveer una vacante de oficial del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares que existe en la Academia de Sanidad Militar, he tenido a bien designar para ocuparla al tercero del indicado Cuerpo D. Silverio Payá Lleó, de esa Capitanía general.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Sanidad Militar.

GABINETE MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Bajo mi inmediata dependencia, se crea un Gabinete Militar, que desempeñará las misiones o cometidos que en bien del servicio le encomiende. Estará compuesto por jefes y oficiales de cualquier Arma o Cuerpo, en número por ahora indeterminado, quienes para todos los efectos se considerarán como a mis inmediatas órdenes. El personal auxiliar lo compondrá el que se considere necesario del Cuerpo de Oficinas Militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería, con antigüedad de 27 de enero de 1931, al suboficial del regimiento Aragón núm. 21, D. Manuel Lorient Antijuan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos del Arma que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Rodríguez Ipiens y termina con D. Constantino Muñoz Pérez, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de abril del año actual, el primero, y la de primero de mayo del mismo año, los restantes, continuando los ascendidos en los Cuerpos que hoy sirven, hasta que, si les corresponde, se les adjudique otro destino por este Ministerio, toda vez que las vacantes producidas por estos ascensos han de cubrirse en la próxima propuesta de destinos, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Rodríguez Ipiens, del regimiento Aragón, 21.

D. Moisés González Ubierna, del de Alcántara, 58.

D. Rufino Sáez Eguiluz, del de Guipúzcoa, 53.

D. Juan Terrón Martínez, del de Infantería núm. 1.

D. Santiago Cruz Espada, del de Granada, 34.

D. Cenón Miguel Dueñas, del de Bailén, 24.

D. Joaquín García López, del batallón Cazadores Arapiles, 9.

D. Miguel Barrios González, del regimiento Sicilia, 7.

D. Antonio Sánchez Herrando, del regimiento Infantería núm. 5.

D. Juan Argente González, del de Almansa, 18.

D. Andrés Beitia Egaña, del de Cerriola, 42.

D. Isidro del Valle Jiménez, del regimiento Infantería núm. 2.

D. Angel Ausín González, del de Lealtad, 30.

D. José Morilla Morales, del regimiento Infantería núm. 2.

D. Elías Elías Morales, de la caja recluta de Ciudad Real, 7.

D. Antonio Cerezo Martín, del regimiento Saboya, 6.

D. Francisco Pérez Zamora, de la caja recluta de Valencia, 39.

D. Juan Capote Campanario, de la de Orihuela, 43.

D. Rafael López Jiménez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

D. José Elizondo Sánchez, del regimiento Bailén, 24.

D. José Ortiz Sáez, del de España, 46.

D. Olegario Roige Baiget, del de Almansa, 18.

D. José Calzado García, del de Navarra, 25.

D. Constantino Muñoz Pérez, del de Gerona, 22.

Madrid 25 de abril de 1931.—Azaña.

BAJAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del soldado del Tercio, declarado inútil, Manuel Deigado González, en averiguación del derecho que pudiera corresponderle para ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares; resultando que el día 7 de enero de 1925 fué herido de bala enemiga en la pierna izquierda, ingresando en el Hospital Militar de Tetuán, del que pasó, posteriormente, a los de Ceuta y Carabanchel, siendo en este último declarado inútil por el Tribunal médico correspondiente en 5 de noviembre del mismo año, por padecer eczema de la pierna indicada, incluida en el número 33, orden tercero, clase segunda, del cuadro de exenciones, e informando la Junta facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio, en el sentido de que el interesado se encuentra inútil para el servicio a consecuencia de la herida recibida, hallándose incluidas las lesiones que presenta en el artículo 49, capítulo IV del reglamento de 13 de abril de 1927 para ingreso en el mencionado Cuerpo de Inválidos; considerando que, según certificado, unido a dicho expediente, aparece que el interesado fué condenado, por sentencias de 7 de julio de 1912 y 22 de noviembre de 1923, a las penas de dos meses y un día de arresto mayor y a tres años, seis meses y un día de presidio correccional, por los delitos de estafa y robo, circunstancias que con arreglo a lo que determina la condición tercera del artículo tercero del reglamento de 13 de abril de 1927 (DIARIO OFICIAL número 91), le privan de derecho a ingreso en Inválidos, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, he resuelto desestimar la petición de ingreso en dicho Cuerpo por los referidos fundamentos, disponiendo, al propio tiempo, la baja del interesado en el Ejército y su pase a la situación de retirado por inútil, en la cual se le hará por dicho Consejo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere a los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación los mandos o cargos que en la misma se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Mariano Morote Lucio Villegas, de la zona de reclutamiento de Logroño, 31, el del regimiento de Asia número 55.

D. Manuel Romerales Quintero, de la primera media brigada de la segunda de Cazadores de montaña, el de Director de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro.

D. Victoriano de la Peña Cussi, de disponible forzoso en la séptima región, el de la zona de reclutamiento de Valladolid, 36.

D. Manuel Alfonsín Castañeda, de disponible forzoso en la segunda región, el de la zona de reclutamiento de Orense, 44.

D. Juan Mateo y Pérez de Alejo, del regimiento Saboya, 6, el del Tercio.

Madrid 25 de abril de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Alvargonzález Matalobos y termina con D. Inocente Martín Barco, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

Artículo 1.º

D. Miguel Alvargonzález Matalobos, ascendido, de la zona de reclutamiento de Avila, 30, a disponible en la primera región.

Tenientes coroneles.

Artículo 1.º

D. Vicente Pérez Mancho, disponible en la tercera región, al regimiento Otumba, 40.

D. Angel Grau Gabari, del regimiento Tarragona, 78, al de Cantabria, 39.

D. José Reyna Travieso, del regimiento Cantabria, 39, a la zona de reclutamiento de Avila, 39.

Artículo 10.

D. Ricardo Pueyo González, disponible en la primera región, al regimiento Galicia, 19.

D. Félix del Prat Delcourt, disponible en la primera región, al regimiento Las Palmas, 66.

D. Francisco Vázquez Maquieira, disponible en la segunda región, al regimiento Tarragona, 78.

D. Juan Camacho Ferragut, disponible en la segunda región, a la caja de Ronda, 31.

D. José Martínez Salgado, ascendido, de los Somatenes de la sexta región, a disponible en la sexta región.

D. Alvaro Fernández Nespral y de la Ballina, ascendido, de disponible en la séptima región, a igual situación en la misma.

D. Manuel Canella Tapias, ascendido, de la circunscripción de reserva de Vigo, 66, a disponible en la octava región.

D. José Rodríguez García, ascendido, de la zona de reclutamiento de Avila, 39, a disponible en la séptima región.

D. Pedro Guadalupe Suárez, ascendido, del Colegio de María Cristina, a disponible en la primera región.

D. Manuel Serralta Cabezas, ascendido, al servicio de otros Ministérios en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, continúa en igual situación.

D. Manuel Sousa Martorell, ascendido, de la circunscripción de reserva de Mahón, 72, a disponible en Baleares.

D. Pedro Sánchez Gómez Prat, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Federico Berenguer, a disponible en la primera región.

D. Emilio Correas Monforte, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Jorge Fernández de Heredia, a disponible en la quinta región.

D. José Pérez García Argüelles, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. José Cavalcanti de Albuquerque y Padriana, a disponible en la primera región.

D. Benito Canella Fernández, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Rafael Pérez Herrera, a disponible en la octava región.

D. Eduardo Mendoza García, que ha cesado en el cargo de Gobernador civil de Granada, a disponible en la segunda región.

Teniente coronel (E. R.)

Artículo 15.

D. Manuel Ramírez de Arellano Martínez, ascendido, de disponible en la primera región, a igual situación en la misma región.

Comandantes.**Artículo 1.º**

D. Eduardo Unceta Gutiérrez, disponible en la cuarta región, al regimiento Galicia, 19.

D. Telmo Carrión Blázquez, disponible en la segunda región, al regimiento Granada, 34.

D. Mario Quintas Galiana, del regimiento Zamora, 8, al de Murcia número 37.

D. José Iglesias López, de la zona de reclutamiento de Lugo, 43, al regimiento Zamora, 8.

D. Mateo Castillo Fernández, disponible en la sexta región, al regimiento Cantabria, 39.

D. Dionisio Navarro Ortiz de Zárate, de la zona de reclutamiento de Burgos, 28, a la de Alava, 33.

D. Antonio Arroyo Elzo, disponible en la sexta región, a la zona de reclutamiento de Alava, 33.

D. Santiago Martínez Mainar, disponible en la quinta región, a la zona de reclutamiento de Zaragoza número 23.

D. Fernando Saldaña Zambrano, supernumerario sin sueldo en la sexta región, vuelto a activo, a la zona de reclutamiento de Avila, 39.

D. José de la Gándara Marsella, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Cuenca número 4.

D. Carlos Castro Sánchez, de la zona de reclutamiento de Cuenca, 4, a la caja de Taracón, 10.

D. Alfonso Crespo Martínez, del regimiento Murcia, 37, a la circunscripción de reserva de Vigo, 66.

D. Francisco Grabell Bisbal, del regimiento Cantabria, 39, a la circunscripción de reserva de Mahón, 72.

Artículo 10.

D. Luis Carvajal Aguilar, disponible voluntario en la primera región, vuelto a activo, al batallón montaña Antequera, 12.

D. José Baquero Gómez, disponible en Baleares, a la zona de reclutamiento de Huesca, 24.

D. José Gutiérrez Calderón Miranda, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Lugo número 43.

D. Baltasar Chinchilla Orantes, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Luis García Lavaggi, a disponible en la octava región.

D. Emilio Díaz Moreu Irisarri, que ha cesado en el cargo de gobernador civil de León, a disponible en la primera región.

D. Mariano Jaquetot Alcobendas, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Pío López Pozas, a disponible en la primera región.

D. Antonio Bonilla San Martín, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Mario Muslera Planes, a disponible en la primera región.

D. Joaquín Raventós París, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Mario Musle-

ra Planes, a disponible en la primera región.

D. Ramón Marraci Rodríguez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. José Rodríguez Casademunt, a disponible en Canarias.

D. Alfonso Moreno Ureña, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del general D. José Rodríguez Casademunt, a disponible en Canarias.

D. Luis Izquierdo Carvajal, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Luis Navarro y Alonso de Celada, a disponible en la primera región.

D. José López Casado, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Carlos de Borbón, a disponible en la segunda región.

D. Enrique Vinader Tirado, que ha cesado en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, a disponible en la primera región.

Comandante (E. R.)**Artículo 10.**

D. Rafael Mancha Soto, ascendido, del batallón Cazadores Tarifa, 5, a disponible en la tercera región.

Capitanej.**Artículo 1.º**

D. Alberto Bayo Giroud, de la caja de Allariz, 104, al regimiento Saboya, 6.

D. Genaro Miranda Barredo, ascendido, del regimiento San Marcial, 44, al mismo.

D. Octavio Fernández Escudero, del regimiento Galicia, 19, al de Jaén, 72. (rectificación.)

D. Epifanio Loperena Andrés, disponible en la sexta región, al regimiento Constitución, 29.

D. Manuel Egido Martín, disponible en Ceuta, al regimiento Toledo número 35.

D. Ramiro Pérez Santana Santana, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento Garelano, 43.

D. Juan Ollero Morente, disponible en la tercera región, al regimiento España, 46.

D. Andrés Criado Molina, del regimiento, núm. 1, al de España, 46.

D. Benito Rodríguez Vicente, disponible en la sexta región, al regimiento Guipúzcoa, 53.

D. Nicolás Adrados Beano, disponible en la primera región, al regimiento Ferrol, 65, continuando en la comisión que le fué conferida en 2 de marzo último (D. O. núm. 50).

D. Juan Jiménez Esteban, disponible en la quinta región, al regimiento Valladolid, 74.

D. Alberto Antón Orejuela, de las intervenciones Militares de Melilla, al regimiento Granada, 34.

D. Anselmo Castanera Mata, disponible en la cuarta región, al regimiento Albuera, 26.

D. Arturo López Fernández Castañeda, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Vad Ras, 50.

D. Juan Lloveres Abelleira, dispo-

nible en la quinta región, al regimiento Ferrol, 65.

D. Francisco Robles Villegas, ascendido, del regimiento Soria, 9, al de Pavia, 48.

D. Juan López García, disponible en la quinta región, al regimiento Galicia, 19.

D. Olallo Ramírez Ruiz, del batallón montaña La Palma, 8, al de Cazadores Barbastro, 4.

D. Gustavo Fernández Escudero, disponible en la quinta región, al batallón montaña La Palma, 8.

D. Federico Gutiérrez Lagua, disponible en la quinta región, al regimiento 1.

Artículo 10.

D. Federico Cabello de Alba Martínez, disponible en la segunda región, al regimiento Andalucía, 52.

D. Vicente Aparicio Soto, disponible voluntario en la primera región, vuelto a activo, al regimiento núm. 3.

D. César Llamas del Toro, disponible en la tercera región, al regimiento Ordenes Militares, 77.

D. Enrique Padros Clavero, disponible en la tercera región, al regimiento Galicia, 19.

D. José Nogueira Camacho, disponible en la primera región, al batallón montaña La Palma, 8.

D. Ricardo Muro Ribbo, disponible en la segunda región, al regimiento Pavia, 48.

D. Miguel Valaer Bas, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Las Palmas, 50.

D. Manuel Barrera González Aguilar, disponible en la segunda región, a la zona de reclutamiento de Burgos, 28.

D. Pedro de Ciria y del Castillo Olivares, Conde de Valdeparain y Marqués de Añovete, disponible en la primera región, a la caja de Allariz, 104.

D. José Muslera González Burgos, del regimiento Pavia, 48, a disponible en la primera región.

D. Francisco Pueyo Ayneto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, a disponible en la quinta región.

D. Saturnino Fernández Fernández, de la Mehalla Jalfiana de Tomara, 6, a disponible en la primera región.

D. Ricardo García Miró, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, a disponible en la cuarta región.

D. Alfonso Infante Bernal, ascendido, del regimiento Guipúzcoa, 53, a disponible en la primera región.

D. Jesús Gómez Zamallos, ascendido, de la Escuela Central de Gimnasia, a disponible en la primera región, continuando en la comisión conferida en 23 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 92).

D. Florentino Moya Díaz, ascendido, del regimiento Vizcaya, 51, a disponible en la tercera región.

D. Manuel Bustos García, ascendido, del regimiento Córdoba, 50, a disponible en la segunda región.

D. José Olivera Delgado, ascendi-

do, del regimiento Castilla, 16, a disponible en la primera región.

D. Bernardo Lozano Pinar, ascendido, del regimiento núm. 71, a disponible en la primera región.

D. Carlos Hernández Riuño, ascendido, del regimiento núm. 76, a disponible en la séptima región.

D. José Palmer Moll, ascendido, del regimiento Mahón, 63, a disponible en Baleares.

D. Juan Batlle Vázquez, ascendido, del regimiento Vizcaya, 51, a disponible en la tercera región.

D. Ernesto Aranzabe Sáenz, ascendido, del regimiento Garelano, 43, a disponible en la sexta región.

D. Manuel Barco Gorriño, ascendido, del regimiento Bailén, 24, a disponible en la sexta región.

D. José Castillo Sáez, ascendido, del regimiento Córdoba, 10, a disponible en la segunda región.

D. Antonio Mendoza Cruz, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, a disponible en la séptima región.

D. Alfonso Morillas Domínguez, ascendido, del regimiento Granada, 34, a disponible en la segunda región.

Capitanes (E. R.)

Artículo 1.º

D. José del Hoyo Martínez, disponible en la tercera región, al batallón Cazadores Tarifa, 5.

D. Juan Ferrer Muñoz, de la zona de reclutamiento de Oviedo, 46, a la de Málaga, 11.

D. Luis Barrios Paz, disponible en la sexta región, a la zona de reclutamiento de Las Palmas, 50.

D. Esteban Merino Revuelto, disponible en la quinta región, a la zona de reclutamiento de Zaragoza número 23.

D. Juan González García, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Cuenca, 4.

D. Indalecio Muñoz Castillo, de la zona de reclutamiento de Las Palmas número 50, a la de Barcelona, 18.

D. Antonio Sarmiento Hernández, disponible en Canarias, a la zona de reclutamiento de Las Palmas, 50.

D. Alfredo Calle Barañano, disponible en la sexta región, a la circunscripción de reserva de Motril, 21.

D. Antonio Valls Menéndez, disponible en la tercera región, a la circunscripción de reserva de Alcoy, 27.

D. Alfredo Ferriz Calpe, disponible en la sexta región, a desempeñar el cargo de comandante militar del Fuerte de Serantes.

D. Nicolás Cobo Gálvez, disponible en la primera región, a la circunscripción de reserva de Ubeda, 10.

Artículo 10.

D. Miguel Fernández Vega, disponible en Ceuta, a la zona de reclutamiento de Badajoz, 5.

D. Juan Voltes Guillamón, disponible en la quinta región, a la zona de reclutamiento de Vizcaya, 37.

D. Francisco Oca Sotés, disponi-

ble en la tercera región, a la zona de reclutamiento de Palencia, 35.

D. Pedro Belly Auba, disponible en Baleares, a la zona de reclutamiento de Oviedo, 46.

D. Angel Herrera Zayas, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Tenerife, 49.

D. Julio Martínez Muñoz, ascendido, del regimiento Mallorca, 13, a disponible en la tercera región.

D. Francisco Vigil Ugalde, ascendido, de la zona de reclutamiento de Valencia, 14, a disponible en la tercera región.

D. José de Molina Prieto, ascendido, de ayudante de la plaza de Málaga, a disponible en la segunda región.

D. José Paredes Fernández, ascendido, del regimiento Melilla, 59, a disponible en Melilla.

D. Arturo Alot Figueroa, ascendido, del regimiento Alava, 56, a disponible en la segunda región.

D. Tomás Herrero Mazo, ascendido, del Cuerpo de Seguridad, en Madrid, a disponible en la primera región.

D. Laureano Valenzuela Cabeza, ascendido, de la circunscripción de reserva de Calatayud, 40, a disponible en la quinta región.

D. Estanislao Sánchez Tirado Guzmán, ascendido, de la zona de reclutamiento de Jaén, 6, a disponible en la primera región.

D. José González Gómez, ascendido, del regimiento Extremadura, 15, a disponible en la segunda región.

D. Casimiro Yegros Ramírez, ascendido, de ayudante de las Prisiones militares de Madrid, a disponible en la primera región.

Tenientes.

Artículo 1.º

D. Francisco Cánovas Vizcaíno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Saboya, 6.

D. Luis Castro Samaniego, de las Intervenciones Militares de Tetuán, al regimiento Saboya, 6.

D. Luis Munar Viladomat, del batallón montaña Lanzarote, 9, al regimiento núm. 1.

D. Isidro Villar Navarrete, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Córdoba, 10.

D. Miguel Beltrán Nos, del regimiento Luchana, 28, al de Mallorca, 13.

D. Alfredo Real Herráiz, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Mallorca, 13.

D. Francisco León Orts, del regimiento Vizcaya, 51, al de Mallorca, 13.

D. Angel Acuña Camacho, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Granada, 34.

D. Pedro Martín Martínez, del regimiento Cuenca, 27, al de Extremadura, 15.

D. Esteban Martínez de Luna García, del regimiento Melilla, 59, al de Cuenca, 27.

D. José Belib Claver, disponible

en la quinta región, al regimiento Luchana, 28.

D. Joaquín Jiménez Patallo, del regimiento núm. 3, al de Andalucía número 52.

D. Federico López del Pecho, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Vergara, 57.

D. Vicente Galindo Montosa, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento Badajoz, 73.

D. Gonzalo de Simón Arnáiz, disponible en la cuarta región, al regimiento Jaén, 72.

D. Cesáreo Valls Moreno González, del batallón montaña 5, al regimiento núm. 76.

D. Benito García Martín, del batallón montaña Estella, 4, al batallón Cazadores Cataluña, 1.

D. Rafael Isasi García del Salto, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al de Cataluña, 1.

D. Saturnino Aguilar Gonzalo, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento San Marcial, 44.

D. José Vega García, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento Tarragona, 78.

Artículo 10.

D. José Ausede Godfnez, disponible en la octava región, al regimiento Garelano, 43.

D. Francisco Llopis Llopis, disponible en la cuarta región, a disponible forzoso en la misma.

D. José Medina Eppaña, disponible en la sexta región, al regimiento Valladolid, 74.

D. Fernando Moreno Ibáñez, disponible en la primera región, al regimiento Valladolid, 74.

D. Luis Vázquez Garriga, disponible en la primera región, al batallón montaña Estella, 4.

D. Joaquín García Morato Castaño, disponible en la primera región, al batallón montaña Estella, 4.

Orden de 27 de junio de 1930
(D. O. núm. 142).

Voluntarios.

D. Manuel Gómez Bosch, del batallón montaña Reus, 6, al regimiento Ceuta, 60.

D. Juan Alcalá Torres, del regimiento núm. 2, al de Ceriñola, 42.

D. Ildefonso López Ruiz, del regimiento San Quintín, 47, al de Melilla, 59.

D. Francisco Pérez Más, del regimiento Melilla, 59, al de Ceuta núm. 60.

D. Dionisio Canales Maeso, del regimiento Valladolid, 74, al de Melilla, 59.

D. Juan Sánchez Tirado Martínez, del regimiento núm. 2, al de Ceriñola, 42.

Turno general.

D. Eusebio Villalbilla Sardinero, del regimiento Jaén, 72, al de África, 68.

D. Alejandro Torres Lizaga, del

batallón montaña Gomera-Hierro, 11, al regimiento Africa, 68.

D. José Castañeda Sánchez, del regimiento Navarra, 25, al de Melilla, 59.

D. Isidoro Martínez Álvarez Laviada, del regimiento Lealtad, 30, al de Africa, 68.

D. Modesto Quiles Navarro, del regimiento Las Palmas, 66, al de Melilla, 59.

D. Mariano Vicente Medel, del batallón Cazadores Simancas, 8, al regimiento Melilla, 59.

Tenientes (E. R.)

Artículo 1.º

D. José Andrades Jurado, de la circunscripción de reserva de Ubeda, 10, a la de Osuna, 12.

D. Heliodoro Alonso Martínez, del regimiento Garelano, 43, a la zona de reclutamiento de Valencia, 14.

D. Eliseo Varela Castro, de la circunscripción de reserva de Valdeherras, 64, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Málaga.

D. Luis Larrodéra Navarro, del regimiento Aragón, 21, a la circunscripción de reserva de Ca'atayud, núm. 40.

D. Fidel Pascual Palacios, del regimiento Las Palmas, 66, a la zona de reclutamiento de Jaén, 6.

D. Joaquín García Morito Ruiz, de las Intervenciones Militares de Melilla, a desempeñar el cargo de ayudante de las Prisiones Militares de Madrid.

D. Juan Crespo Calvo, del regimiento Valladolid, 74, a la circunscripción de reserva de Ubeda, 10.

D. Antonio Sánchez Esteban, disponible en la quinta región, al regimiento Galicia, 19.

D. Alvaro Ruiz Largo, del regimiento Badajoz, 73, al de Cantabria, núm. 39.

D. Emilio Millán Gómez, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Alava, 56.

D. Mariano Pérez Prieto, del batallón montaña Ibiza, 7, al regimiento Sicilia, 7.

D. José Carabia de Torres, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al de montaña Barcelona, 1.

D. Santiago Milla Servet, del regimiento Galicia, 19, al batallón montaña Barcelona, 1.

D. Arturo Rodríguez Santamaría, de la Academia General Militar, al regimiento San Quintín, 47.

D. Fernando Vivéns Asensi, del regimiento Tarragona, 78, al de Vizcaya, 51.

D. Juan Naranjo Martínez, del regimiento núm. 3, al batallón montaña Barcelona, 1.

D. Nemesio Martín Camps, disponible en la quinta región, al batallón montaña Reus, 6.

D. Miguel Luna Tomás, disponible en la quinta región, al batallón montaña La Palma, 8.

Artículo 10.

D. Ramón Loréñz Sanz, disponible en la cuarta región, a disponible forzoso en la misma.

D. Manuel Losada Gómez, disponible en la tercera región, al regimiento Ordenes Militares, 77.

Orden de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

D. Alfredo Negro Hinojosa, del regimiento Galicia, 19, al de Melilla, 59. (Regla quinta de la orden de 26 de diciembre de 1930, D. O. número 291.)

Alféreces (E. R.)

Artículo 1.º

D. Salvador Ramis Means, disponible en la quinta región, al regimiento Galicia, 19.

D. Pablo Velasco Franco, disponible en la sexta región, al regimiento Cantabria, 39.

D. Santiago Ordóñez Marcos, del batallón Cazadores Simancas, 8, al regimiento núm. 32.

D. Benito Peré Troch, del regimiento Constitución, 29, al de Asia, núm. 55.

D. Ramón Llinas Vila, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Asia, 55.

D. José Buj Uzquiano, del batallón montaña La Palma, 8, al regimiento Asia, 55.

D. José Oliver Domingo, del regimiento Galicia, 19, al batallón montaña núm. 5.

D. José León Jordán, disponible en la quinta región, al batallón montaña La Palma, 8.

D. Fernando Beltrán Subirana, disponible en la quinta región, al batallón montaña La Palma, 8.

D. Pedro Pineda Heras, disponible en la sexta región, al regimiento Lealtad, 30.

Ascendidos a este empleo en 8 del mes actual (D. O. núm. 79).

D. Esteban Pablos Romero, al regimiento Navarra, 25.

D. Julián Portolés Mínguez, al batallón montaña La Palma, 8.

D. Francisco Navarro Ruiz, al batallón montaña Ibiza, 7.

D. Casto Moro Franco, al regimiento núm. 76.

Artículo 10.

D. Vicente Benimelli Roig, disponible en la tercera región, al regimiento Galicia, 19.

D. Agustín Buil Torres, disponible en la segunda región, al regimiento Galicia, 19.

D. José Chico Altadill, disponible en la primera región, a la circunscripción de reserva de Valdeherras, núm. 64.

Ascendidos a este empleo en 8 del mes actual (D. O. núm. 79).

D. Manuel Santaflorentina Holgado, a disponible en la cuarta región.

D. Antolín Serrano García, a disponible en Melilla.

D. Luis Leal López, a disponible en Baleares.

D. Melchor Zaruza Bermejo, a disponible en la sexta región.

D. Ginés Cutillas Atienza, a disponible en la tercera región.

D. José Gómez Navarro, a disponible en la primera región.

D. Domingo Blázquez Fortuna, a disponible en la cuarta región.

D. Francisco Oterino Martín, a disponible en la segunda región.

D. Leopoldo Blat Bosque, a disponible en Baleares.

D. Francisco Amorós Mataix, a disponible en la sexta región.

D. Matías Martínez Castillo, a disponible en la tercera región.

D. Mariano García Losada, a disponible en la octava región.

D. Manuel Martín González, a disponible en la séptima región.

D. Heliodoro Muñoz Lorenzo, a disponible en la quinta región.

D. Fabián Sancho Tolosa, a disponible en la quinta región.

D. Vicente Castelló Año, a disponible en la tercera región.

D. Francisco Sinobas Redondo, a disponible en la séptima región.

D. Francisco Hurtado Hurtado, a disponible en la segunda región.

D. Inocente Martín Barco, a disponible en la primera región.

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado A) del artículo segundo de la orden circular de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Tenientes coroneles.

Hasta el número 19 del «Anuario Militar» del año actual.

Comandantes.

Hasta el número 57 del «Anuario Militar» del año actual.

Capitanes.

Hasta el número 116 del «Anuario Militar» del año actual.

Probable destino a Africa antes de seis meses.

Capitanes.

D. Jaime Puig Guardiola.
» Manuel Feria del Castillo.
» Eugenio Pérez Gutiérrez.
» Jaime Soria Valero.
» Rafael Isern Pineda.
» Carlos Castro Masquelet.
» José Nonide Vázquez.
» Tomás Castañó Carceller.
» Evaristo Matute López.
» Tomás Ochando Alcañiz.
» Fernando Acosta Morales.
» Pedro Martínez Coll.
» Bernardo Pax Estela.
» Eduardo Ramay Veira.

Alféreces.

D. Joaquín Doncel Monleón.

Tenientes.

D. Félix Navajas Lozano.
» José García Toffé.
» José Medina Esparza.

Alfórces.

D. Fernando Arrabal Ruiz.
» Andrés Palomo Usabiaga.
» Francisco Mármol Arrabal.
Madrid 25 de abril de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los músicos de segunda que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, en vacantes que de su clase e instrumento existen, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Músicos de segunda.**

Avelino García González, del regimiento Lealtad, 30, al de Andalucía, 52. (Rectificación.)

Amando Villazala Monje, del regimiento Infantería núm. 3, al de La Lealtad, 30.

Fidel Pérez Plazaola, del regimiento Zaragoza, 12, al de Granada, 34.

Madrid 25 de abril de 1931.—Azaña.

Sección de Caballería y Cría Caballar**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere el cargo de Director de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército al coronel de Caballería D. Román Cano López, que actualmente manda el regimiento de Cazadores Lusitania, 12.º de dicha Arma.

Lo participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Artillería**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente coronel de Artillería en la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército, he tenido a bien disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, a contar de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados certificados de servicios, las cuales serán cursadas directamente a la citada Escuela; bien entendido que no serán admitidas las que

tengan entrada después del plazo señalado, y los que se hallen sirviendo en África harán constar con toda claridad si han cumplido el plazo de mínima permanencia en aquel territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Artillería en la sección de información, afecta a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, he tenido a bien disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados certificado de servicios, las cuales serán cursadas directamente a la citada Escuela, bien entendido que no serán admitidas las que tengan entrada después de finalizar el plazo señalado, y los que se hallen sirviendo en África harán constar, con toda claridad, si han cumplido el plazo de mínima permanencia en aquel territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente de Artillería, en comisión, en la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército, he tenido a bien disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, a contar de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados certificado de servicios y de estudios, las cuales serán cursadas directamente a dicha Escuela, bien entendido que no serán admitidas las que se reciban después del plazo señalado, y los que se hallen sirviendo en África harán constar, con toda claridad, que han cumplido el plazo de mínima permanencia en aquel territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República,

por resolución de esta fecha, confiere el mando del regimiento a caballo al coronel de Artillería D. Angel Negrón Fuentes, que actualmente manda el séptimo regimiento a pie.

Lo participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Enrique Nebot Sanz y termina con don José Quirós de la Vega, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África, dándose cumplimiento por los jefes de los Cuerpos, centros y dependencias de aquel territorio a cuanto dispone el artículo 10, párrafo quinto de las instrucciones de 27 de junio de 1930 (D. O. número 142), cumplimentándose también por los jefes de los organismos de la Península lo ordenado en la circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 72).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Coroneles.**

D. Enrique Nebot Sanz, ascendido, disponible forzoso en la tercera región, continúa en la misma situación.

D. Arturo Díaz Clemente, ascendido, del regimiento de costa, 3, a disponible forzoso en la segunda región.

D. José de Hoyos y Vinent, Marqués de Hoyos, que ha cesado en el servicio de otros Ministerios, a disponible forzoso en la primera región.

Tenientes coroneles.

D. Gaspar Morales Carrasco, ascendido, del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, a disponible forzoso en la primera región, continuando en el citado Centro hasta fin de curso.

D. Juan Membrillera Beltrán, ascendido, del primer regimiento a pie, a disponible forzoso en la primera región.

D. Juan Urrios Lloret, ascendido, ayudante del Comandante general de la segunda región, a disponible forzoso en la segunda región.

D. Antonio Entero Herranz, Conde de Pineda, ascendido, disponible forzoso

so en la primera región, continúa en la misma situación.

D. Rafael Latorre Roca, ascendido, disponible forzoso en la sexta región, continúa en la misma situación.

D. Angel Rebollo Canales, disponible forzoso en la primera región, al 16 regimiento ligero. (V.)

D. José Andreu Batllé, disponible forzoso en la cuarta región, al regimiento de costa, 3. (V.)

D. Tomás Sanchiz Quesada, Conde de Santa Ana de las Torres, que ha cesado de ayudante del General don Dámaso Berenguer Fusté, a disponible forzoso en la primera región.

D. Matías Galbe Sánchez Plazuelos, que ha cesado de ayudante del General D. Jorge Fernández Heredia, a disponible forzoso en la quinta región.

D. Antonio Dávila Avalos, que ha cesado de ayudante del General don Ignacio Despujols Sabater, a disponible forzoso en la cuarta región.

D. Manuel Salcedo Barreto, que ha cesado de ayudante del General don José Cavalcanti de Alburquerque Padrierna, a disponible forzoso en la segunda región.

Comandantes.

D. Pablo Sarraga Jurado, ascendido, del séptimo regimiento ligero, a disponible forzoso en la cuarta región.

D. José Rojas Marcos, que ha cesado de ayudante del Inspector general del Ejército, a disponible forzoso en la segunda región.

D. Manuel Albert Despujols, que ha cesado de ayudante del General don Ignacio Despujols Sabater, a disponible forzoso en la cuarta región.

D. Pedro Villegas Casado, disponible forzoso en la segunda región, al 12 regimiento ligero. (V.)

D. Mariano Sancho Brased, disponible forzoso en la segunda región, a la Comandancia general de la quinta región. (V.)

D. Enrique Pérez Farras, disponible forzoso en la cuarta región, al séptimo regimiento ligero. (V.)

D. Aurelio Llamas del Toro, del noveno regimiento ligero, al tercero a pie. (V.)

D. Vicente Llorente Susperregui, disponible forzoso en la quinta región, al noveno regimiento ligero. (V.)

D. José Vela Díez, de Ulzurrun, del segundo regimiento de montaña, al octavo ligero. (V.)

D. Francisco Sáiz López, del regimiento de costa, 4, al primero ligero. (Voluntario.)

D. Gabriel Seguí Carreras, disponible forzoso en Baleares, al regimiento de costa, 4. (V.)

D. Fernando Recio Andreu, del regimiento de costa, 4, al primero a pie, destacamento del parque de la primera región en Badajoz. (V.)

D. Ernesto Pons Fernández, vuelto a activo, de disponible voluntario en la octava región, al segundo regimiento de montaña. (F.)

D. Antonio Berdonces Martialay, disponible forzoso en la tercera región, al al parque y reserva de la sexta región. (Forzoso.)

D. Francisco Taverner Andrés, disponible forzoso en la tercera región, regimiento de costa, 4. (F.)

D. José Mallavia López, disponible forzoso en la sexta región, al 11 regimiento ligero. (F.)

D. José Otona Bellido, disponible forzoso en la primera región, al regimiento mixto de Gran Canaria. (F.)

D. Juan Galbis Morphy, disponible forzoso en la primera región, al 13 regimiento ligero. (F.)

D. Luis Rodríguez Santa María, disponible forzoso en la primera región, al décimo regimiento ligero. (F.)

D. Luis Armada de los Ríos, Marqués de Santa Cruz de Rivadulla, que ha cesado de ayudante de S. A., a disponible forzoso en la primera región.

D. Rafael Sáenz Santa María de los Ríos, del disuelto Cuerpo de Guardias Alabarderos, a disponible forzoso en la primera región.

D. Manuel de Manzanos Matheu, Conde de Puñonrostro, que ha cesado de ayudante de S. M., a disponible forzoso en la primera región.

Capitanes.

D. Enrique Quintela Barrios, ascendido, del segundo regimiento a pie, a disponible forzoso en la segunda región.

D. José López Pinto Gómez, ascendido, del regimiento de costa, 3, a disponible forzoso en la tercera región.

D. Antonio Fernández González, ascendido, del sexto regimiento a pie, a disponible forzoso en la octava región.

D. Jesús Vázquez Valencia, ascendido, de la Comandancia de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Arturo Vázquez Ruiz, ascendido, de la Comandancia de Larache, a disponible forzoso en dicho territorio.

D. Carlos Grande de Castilla Sánchez-Cantalejo, del décimo regimiento ligero, a la Comandancia de Melilla. (Voluntario.)

D. Juan Alvarez de la Tejera Jove, del regimiento de costa, 2, al primero ligero. (V.)

D. Angel Santiago Moreu, del 11 regimiento ligero, al de costa, 2. (V.)

D. Rufino Beltrán Vivar, del regimiento de costa, 2, al 11 ligero. (V.)

D. Calixto Aréjula Alvarez, del regimiento de costa, 2, al séptimo ligero. (Voluntario.)

D. Juan Coll Mas, de la Academia General Militar, al octavo regimiento ligero. (V.)

D. Francisco Gallardo Rodríguez, vuelto a activo, de supernumerario sin sueldo en la primera región, al décimo regimiento ligero. (F.)

D. Andrés Soriano Picazo, disponible forzoso en la tercera región, al regimiento de costa, 4. (F.)

D. Ignacio Moyano Araiztegui, disponible forzoso en la primera región, al octavo regimiento a pie. (F.)

D. Angel Ferrer Asín, disponible forzoso en la primera región, al regimiento de costa, 2. (F.)

D. Ignacio Pintado Martí, disponible forzoso en la primera región, al regimiento de costa, 2. (F.)

D. Julio Juliani Aizcorbe, disponible

forzoso en la primera región, al octavo regimiento a pie. (F.)

D. Pedro Romero Rodríguez, disponible forzoso en la segunda región, queda en la misma situación en la primera y a las órdenes del señor Ministro.

Tenientes.

D. José López Lacalle, de la Comandancia de Melilla, a disponible forzoso en Canarias.

D. Germán del Corral Hermida, de la Comandancia del Rif, a la de Melilla. (Voluntario.)

D. Antonio Urioste Haya, del quinto regimiento a pie, a la Comandancia de Larache. (V.)

D. Mariano Toledano Jiménez Castellanos, del tercer regimiento a pie, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Pablo Redondo Piquenques, del regimiento de costa, 2, a la Comandancia del Rif. (V.)

D. José Urzáiz Guzmán, vuelto a activo, de supernumerario sin sueldo en la primera región, al segundo regimiento de montaña. (F.)

D. Vicente Navarro Echevarría, disponible forzoso en Canarias, al regimiento mixto de Gran Canaria. (F.)

D. Ignacio Saavedra Patiño, disponible forzoso en la primera región, al segundo regimiento de montaña. (F.)

D. Luis Orduna López, del tercer regimiento de montaña, al de costa, 2. (Voluntario.)

D. Alvaro Torres Espinosa, del noveno regimiento ligero, al séptimo de igual denominación. (V.)

Capitanes (E. R.)

D. José Puchades Chirivella, ascendido, del quinto regimiento ligero, a disponible forzoso en la tercera región.

D. José Valero Aguedo, disponible forzoso en la tercera región, al parque y reserva de la primera. (V.)

Tenientes (E. R.)

D. Salvador Clavijo García, del sexto regimiento ligero, a disponible forzoso en la tercera región.

D. Leoncio de la Peña Martín, del tercer regimiento de montaña, al segundo ligero. (V.)

D. Ruperto González López, disponible forzoso en la primera región, al regimiento de costa, 2. (V.)

D. Antonio Miguel Martínez, disponible forzoso en la tercera región, al octavo regimiento ligero. (F.)

D. Francisco Morala Escudero, disponible forzoso en Melilla, al décimo regimiento ligero. (F.)

D. Fernando Gorostiza Corona, del regimiento mixto de Tenerife, al segundo ligero. (V.)

D. Juan Ruiz Rodríguez, que ha cesado al servicio de otros Ministerios, como jefe de la Guardia municipal de Córdoba, a disponible forzoso en la segunda región.

Alférces (E. R.)

D. Pedro Moreo López, ascendido, del séptimo regimiento ligero, a disponible forzoso en la cuarta región.

D. José Quirós de la Vega, ascendido, del tercer regimiento ligero, a disponible forzoso en la segunda región.

Relación de los jefes y oficiales que por ser probable su ascenso antes de seis meses están excluidos de destino a África.

Tenientes coroneles, nueve.
Comandantes, 13.
Capitanes, 23.
Tenientes, 30.
Tenientes (E. R.), tres.
Alféreces, seis.

Nombre de los jefes y oficiales que no pueden solicitar vacante de África por ser probable su destino a aquel territorio en un plazo de seis meses.

Comandante.

D. José Otero Montes de Oca.

Capitanes.

D. Enrique Domingo Rosich.
" José López Pinto Gómez.
" Antonio Fernández González.
" Alberto Meca Motilla.
" Alfonso Pardo García.
" Ramón Rosal Nadal.
" Rafael Morelló Vergada.
" Eduardo Gómez Uribarri.
" José Sánchez de Toca Muñoz.

Tenientes.

D. Luis Iglesias Mínguez.
" Juan Villalonga Amorós.
" Manuel Coloma García.
" Pablo Benavides Benavides.

Teniente (E. R.)

D. Valeriano Hernández Rodríguez.

Alférez.

D. Pedro Moreo López.

Exceptuados de ser destinados a África.

Capitanes.

D. Antonio Pérez Lorente.
" Antonio Campaña Peinado.
" Angel Onrubia Anguiano.
" Rafael Calvo Rodés.
" José Argudín Zalvidea.
" Antonio Andrés Ruiz del Arbol.
" Luis Arizón Mejías.
" Juan Ponce de León Cabello.
" Manuel Morató Tapia.
" José Echegaray Guerrero.
" Carlos Aymerich Muñoz Baena.
" Eduardo de Andrés García.
Madrid 25 de abril de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en 11 de marzo último (D. O. núm. 59) para cubrir una vacante de comandante o capitán de Artillería en la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la sexta región,

he tenido a bien designar para ocuparla al capitán de dicha Arma D. Manuel Marín Martínez, del regimiento a caballo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Director general de Preparación de Campaña e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en 11 de marzo último (D. O. núm. 59), para cubrir una vacante de teniente de Artillería en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, he tenido a bien designar para ocuparla al del mencionado empleo D. José Manglano Solís, destinado en el quinto regimiento ligero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señores Interventor general de Guerra y General Jefe de la Escuela Central del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: Para que los Cuerpos del Arma de Artillería cuenten en todo momento, para bien del servicio, con el completo de las clases de segunda categoría asignadas de plantilla y a fin de normalizar la situación de las que, por diversas disposiciones presten sus servicios en oficinas y cargos análogos en los establecimientos y Centros dependientes del Arma, he tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos que en la actualidad están destinados o se destinen en lo sucesivo por este Ministerio fuera de las plantillas asignadas para suplir o mejorar cometidos de oficina y cargos análogos o por necesidades urgentes del servicio en los centros y establecimientos dependientes del Arma de Artillería, como los destinados en la sección de información y que se destinen al grupo de Artillería antiaérea, figurarán en los mismos en concepto de supernumerarios, considerados como destinos de plantilla a los efectos de colocación forzosa, y causarán baja en los Cuerpos de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de primero del mes actual (D. O. núm. 76), para cubrir tres plazas de suboficial y cuatro de sargento en la Maestranza y parque de Artillería de la primera región, para auxiliar los servicios de oficina, he tenido a bien designar para ocuparlas a los de dichas clases que a continuación se relacionan, los que en la próxima revista de Comisario causarán baja en sus actuales Cuerpos y alta en el referido parque, en las condiciones señaladas en el concurso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

D. Gregorio Peralta Pérez, del regimiento de Artillería ligera, 1.

D. Lucio Arévalo Arévalo, supernumerario del regimiento de Artillería a pie, 7.

D. Pedro Pérez Fernández, de la Comandancia de Artillería de Larche.

Sargentos.

Carlos Cano Blassi, supernumerario del regimiento de Artillería de Costa, 4.

Francisco Hernández Perosanz, del parque de Artillería de la segunda región.

Antonio Arijón Gómez, del regimiento de Artillería a pie, 4.

Carlos Pentíñez Topete, del regimiento de Artillería de Costa, 2.

Madrid 25 de abril de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 6 del actual, dando cuenta a este Ministerio que en la causa instruida al teniente de Artillería (E. R.) D. Abundio Sáinz Fernández, disponible gubernativo en esa región, ha sido absuelto, he tenido a bien resolver que el interesado quede disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda colocación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Andrés García Duque, con destino en el 13.º regimiento ligero, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario Otero Fraille.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder las condecoraciones de la citada Orden a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel de la Gama Sarasa y termina con D. Francisco Romero Crespo, con la antigüedad que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Phaca.

Comandante, D. Manuel de la Gama Sarasa, con la antigüedad de 19 de diciembre de 1930. Cursó la documentación en la primera sección de la Escuela de Tiro.

Capitán (E. R.), D. Pedro Cortés Julián, con la de 27 de junio de 1930. Cursó la documentación en el parque de la primera región.

Cruz.

Comandante, D. Jesús Quiroga y Losada, Marqués de la Atalaya, con la antigüedad de 25 de octubre de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

Comandante, D. Julio Alvarez Cerón, con la de 6 de diciembre de 1930. Cursó la documentación la Comandancia de Larache.

Capitán, D. Joaquín Carvallo Alvarez, con la de 23 de enero de 1931. Cursó la documentación el regimiento Artillería a pie, 7.

Comandante, D. Eduardo Santiago Carrión, con la de 23 de enero de 1931. Cursó la documentación la Fábrica de Sevilla.

Teniente (E. R.), D. Salvador Carrero Cruz, con la de 2 de diciembre

de 1930. Cursó la documentación el regimiento Costa, 2.

Teniente (E. R.), D. Francisco Romero Crespo, con la de 23 de enero de 1931. Cursó la documentación el regimiento a pie, 5.

Madrid 24 de abril de 1931.—Azaña.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de vucencia fecha 31 de marzo último, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo en esa región, a partir de primero de dicho mes, al capitán de Artillería D. Atilano Sierra Suárez, destinado en el regimiento mixto de Tenerife, por orden de 26 de diciembre último (D. O. núm. 291), he tenido a bien aprobar dicha determinación, por haberse ajustado a lo que dispone la orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 30 de marzo último, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo al teniente del regimiento de Artillería de costa núm. 4 D. Miguel Morayta Martínez, actualmente destinado en el regimiento a caballo, con residencia en Madrid y a partir de primero del corriente mes, he tenido a bien aprobar su determinación, por haberse ajustado a lo que previene la orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Cartagena al coronel de Artillería D. Federico Gómez Membrillera Godos, en reserva en esa región, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del actual, disponiéndose que por fin del citado mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 de marzo último, promovida por el capitán de Artillería D. Matías Zaragoza Viala, destinado en el octavo regimiento ligero, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de reemplazo por enfermo a disponible forzoso correspondientes al mes de diciembre último, y teniendo en cuenta que el interesado quedó en esta última situación por orden de 17 del mismo (D. O. núm. 286), percibiendo, por lo tanto, sus haberes con arreglo a la situación en que se hallaba el día primero del citado mes, de acuerdo con lo informado por la Intervención General de Guerra, he resuelto desestimar su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. José Miralles Madrazo, disponible forzoso en esa región, he tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en la misma, con arreglo a los decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero de 1930 (C. L. números 275 y 55, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de primero de mayo próximo, al sargento Seba-

tián Márquez Buitrago, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo de su escala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.
Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en telegrama de 23 del actual, he dispuesto que el capitán de Ingenieros D. Julio González Fernández quede disponible forzoso en esta región, y el teniente (E. R.), del mismo Cuerpo, D. Enrique Aparicio Díaz, pase destinado al primer regimiento de Ferrocarriles, ambos actualmente en situación de disponibles gubernativos en esta plaza, los cuales están comprendidos en el decreto de 14 del actual (D. O. núm. 85).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros D. Honorato Manera-Ladico y Ladico, con destino en el regimiento de Telégrafos, he tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en esta plaza, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33) y en las condiciones prevenidas en el decreto de 28 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinadas las relaciones de material inútil formuladas por la Comandancia de obras,

reserva y parque de Ingenieros de esa región (destacamento de Lérida), cursadas con su escrito de 13 de febrero último, he tenido a bien autorizar la baja de dicho material, como comprendido en la primera y tercera de las categorías que establece la orden circular de 27 de julio de 1917 (D. O. núm. 173), efectuándose la enajenación del incluido, en la primera categoría, por el importe de 10 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el «pre-puesto para los trabajos de campo, que personal de la Brigada Topográfica de Ingenieros, ha de realizar entre la Marañososa y los Carabanchelles en la campaña del presente ejercicio», formulado por dicha Brigada y cursado a este Ministerio en 6 del mes actual, he tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y siendo cargo su importe de 2,940 pesetas, a los «servicios de Ingenieros».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el «pre-puesto para pintar las torres menudas de la estación radiotelegráfica de Prado del Rey», formulado por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, y cursado por V. E. a este Ministerio en 4 del mes actual, he tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio, por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y siendo cargo su importe de 5.100 pesetas, a los «servicios de Ingenieros».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guar-

de a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el «pre-puesto para el abono al servicio telefónico de la Comandancia militar de Seo de Urgel (Lérida)», formulado por la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región y cursado por V. E. a este Ministerio en 8 del mes actual, he tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio, por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y siendo cargo su importe de 143,50 pesetas, a los «servicios de Ingenieros».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Intendencia General

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar apto para el ascenso al empleo de alférez de Intendencia (E. R.), cuando por antigüedad le corresponda, al suboficial de la tercera Comandancia de dicho Cuerpo D. Manuel Fernández Moreno, por reunir las condiciones prevenidas en la orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. 292).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, desempeñadas en el de febrero anterior por el teniente coronel de Artillería don José Franco Mussiu, con los beneficios que otorga el vigente Reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su cumplimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando de la segunda Comandancia de Intendencia al coronel de dicho Cuerpo, D. Angel Escalona de Paz, disponible forzoso en la primera región.

Lo participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a Africa en el plazo que determina la orden circular de 12 de mayo de 1924 (D. O. número 108).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Salvador García Dacarrete, ascendido, de las oficinas de la Intendencia de la séptima región, a disponible forzoso en la misma región.

Tenientes coroneles.

D. Manuel Macías Abellano, del parque de Intendencia de Valladolid, a las oficinas de la Intendencia de la séptima región (art. 1).

D. José Martínez Herrera, de la séptima Comandancia, a Director del parque de Intendencia de Valladolid (art. 5).

D. Eugenio Murga Bastos, del parque de Intendencia de León, a la séptima Comandancia (art. 1).

D. Enrique Lagasca del Castillo, de disponible en la primera región, a Director del parque de Intendencia de León (art. 5).

D. Eladio Ramírez Cenarro, ascendido, de la Jefatura administrativa de Alicante, a disponible forzoso en la tercera región.

Comandantes.

D. Fernando Gillis Mercet, de disponible en la primera región, a la segunda Comandancia (art. 10).

D. Francisco León Illán, de la séptima Comandancia, a la Jefatura administrativa de Alicante (art. 5).

D. Rodolfo Gabarrón Muñoz, ascendido, de las oficinas de la Intendencia de la segunda región, a la séptima Comandancia (art. 10).

D. Mariano Marfil García, que ha cesado en el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, a disponible forzoso en la primera región.

Capitanes.

D. Urbano Guimerá Bosch, de disponible en la tercera región, a las oficinas de la Intendencia de la segunda región (art. 10).

D. Angel Boville Mobellán, del depósito de Intendencia de Tetuán, a disponible forzoso en la primera región (art. 5).

D. Ricardo Martín López, de la central de Intervenciones y Fuerzas Jalfifianas de la región de Yebala oriental, en plaza de teniente, al depósito de Intendencia de Tetuán (orden circular de 24 de enero último, D. O. número 19, y art. 2). (V.)

D. Bartolomé Sampol Antich, ascendido, del servicio de posiciones de la circunscripción de Melilla, a disponible forzoso en Baleares.

D. José Valliviva y Garci-Borrón, de la Intendencia General Militar, a disponible forzoso en la primera región (orden de 24 de febrero de 1930, D. O. núm. 45).

Tenientes.

D. Francisco Cid Gómez, de disponible forzoso en la octava región, prestando servicio en la octava Comandancia, a la Pagaduría de haberes de la séptima región (art. 5).

D. Angel Ramírez Salaverry, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, al servicio de posiciones de dicha circunscripción (art. 2). (V.)

D. Gonzalo Fernández Aragonés, vuelto a activo, de supernumerario sin sueldo en Melilla, a auxiliar de las Depositarias de efectos y caudales de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza (art. 2). (V.)

D. Luis Motta Ruiz-Castillo, de disponible forzoso en la primera región, a continuar en igual situación en la sexta región, prestando servicio en las oficinas de la Intendencia de la misma (art. 10).

D. Alfredo García Constante, de disponible forzoso en la séptima región, a continuar en igual situación y región, prestando servicio en la Jefatura administrativa de Segovia (artículo 1).

D. Ramón Castilla Pérez, de dis-

ponible forzoso en la segunda región, prestando servicio en las oficinas de la Intendencia, a continuar en la misma situación y región, prestando servicio en la Jefatura administrativa de Granada (art. 1).

D. Eduardo García Resina, de disponible forzoso en la séptima región, a continuar en igual situación y región, prestando servicio en la Jefatura administrativa de Avila (art. 1).

Tenientes (E. R.)

D. José del Alcázar Leal, de la sexta Comandancia, a disponible forzoso en la quinta región, prestando servicio en la quinta Comandancia (art. 1).

D. Fernando Ruiz Sánchez, de disponible forzoso en la segunda región, a la sexta Comandancia (art. 10).

Alféreces.

D. José Grau Inurrigarro, de disponible forzoso en Canarias, prestando servicio en las oficinas de la Intendencia, a continuar en igual situación en la sexta región, prestando servicio en las oficinas de la Intendencia de la misma (art. 1).

D. José Suárez Germán, de disponible en la sexta región y prestando servicio en la sexta Comandancia, a la Pagaduría de haberes de la segunda región (art. 5).

Alféreces (E. R.)

D. Clemente Alvarez Rodríguez, de la octava Comandancia, a la sexta (artículos 1 y 7).

D. Isidoro Bacaicoa Herrero, de disponible forzoso en la primera región, a continuar en la misma situación y región, prestando servicio en la primera Comandancia (art. 1).

D. José Serrano Peral, de la sexta Comandancia, a disponible forzoso en la quinta región, prestando servicio en la quinta Comandancia (art. 1).

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo de la orden circular de 27 de julio de 1930

(D. O. núm. 142).

Tenientes coroneles, números 1 al 5
Comandante, números 1 al 7.
Capitanes, números 1 al 15.
Tenientes, números 1 al 17.

Probable destino a Africa antes de seis meses.

Comandantes.

D. Mariano Marfil García.
" Amador Morcillo López.
" Antonio Paulo Checa.

Capitanes.

D. Carlos Martín Posadillo-Doce.
" Federico Valenciano Gayá.
" Amando Esquivel Velilla.
" Rafael González González.

Tenientes.

D. José Boza Clarós.
" Francisco Carrera Molina.
" Cesáreo Argñés Márquez.
" Fernando Juan Riera.
Madrid 24 de abril de 1931.—Azaña.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelva al personal que se

expresa en la siguiente relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del

reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y séptima regiones y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Clase	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Alférez de complemento..	D. Salvio Ravasa Masoliver.....	Regto. Infantería, 17.....	28	julio	1929	1.076	Málaga.....	337,50	Por comprenderle el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento.
Soldado..	Juan Jurado García.....	Regto. Art. ^a Costa, 1.....	12	enero	1926	297	Córdoba....	650,00	Como ingreso hecho de más al aplicarse el artículo 403 del vigente reglamento
Recluta..	Benito Ruiz López.....	Caja recluta de Jerez, 23..	22	novbre.	1930	206	Jerez de la Frontera..	250,00	Por resultar ser un ingreso que no ha surtido efecto para el fin destinado.
Otro.....	Rafael Lorente Mir.....	Idem de Huércal Overa...	16	julio	1930	1.025	Valencia....	137,50	Idem.
Otro.....	Pío Iruzun Goicoa.....	Idem de Pamplona.....	22	agosto	1930	147	Pamplona...	500,00	(Como comprendido orden circular 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	4	septbre.	1930	43	Idem.....	250,00	Idem.
Otro.....	Patricio de Diego Vaquero.....	Circunscripción de Reserva de Valladolid.....	14	julio	1927	392	Valladolid..	275,00	Idem.
Alférez de complemento..	D. José Cardena Mercadal.....	Reg. Mixto de Artillería de Menorca.....	17	octubre	1929	111	Mahón.....	250,00	Por comprenderle al artículo 448 del citado reglamento.

Madrid 24 de abril de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Intendencia, con destino en las oficinas de dicho Cuerpo en esa región, don Alfredo García Martínez, he tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Canarias y con arreglo a lo dispuesto en la orden de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Militar Orden de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder la placa de la mencionada Orden al comandante, con destino en el parque de Intendencia de Zaragoza, D. Emilio Vila Alvarez, con la antigüedad de 3 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro al teniente coronel de Intendencia, en reserva, D. Augusto Canle Piay, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día primero del mes actual, percibiendo, a partir de primero de mayo próximo, el haber pasivo de 750 pesetas mensuales que le ha señalado el Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuya cantidad le será abonada por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del citado primer día de mayo, en atención a que desea fijar su residencia en Madrid, y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de marzo próximo pasado, promovida por el capitán médico D. Julián Bravo Pérez, en súplica de concesión de la gratificación de mando de veintisiete días del mes de octubre a fin de diciembre de 1930 y desde enero del corriente año al 24 de febrero siguiente; teniendo en cuenta lo preceptuado en la orden circular de 20 de abril de 1928 (D. O. núm. 89) y que no le comprende la de 21 de enero último (D. O. núm. 18) sobre plan general de instrucción, he resuelto acestimar lo solicitado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30

de marzo próximo pasado, promovida por el teniente de Sanidad Militar (E. R.) D. Jesús Carreira Vázquez, con destino en la Inspección de Sanidad Militar de esa región, en súplica de que le sea abonada la diferencia de la gratificación de mando que dispone la orden circular de 19 de mayo del año último (D. O. núm. 110), desde primero de junio a primero de septiembre del pasado año, que desempeñó el cargo de jefe accidental de la sección de tropas de Sanidad Militar de Santa Cruz de Tenerife; teniendo presente lo preceptuado en la orden circular de 20 de diciembre de 1918 (C. L. núm. 350) y lo prevenido por la expresada disposición de 19 de mayo de 1930 (C. L. núm. 350 y D. O. número 110), sobre el derecho a percibirla los subalternos y en consonancia a lo resuelto por orden de 29 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 267), he resuelto desestimar lo solicitado, por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la séptima Comandancia de dicho Cuerpo, D. Ignacio Cornet Fusté, he tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la cuarta región y en las condiciones señaladas en el decreto de 24 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de vucencia fecha 7 del actual, al que acompañaba certificado de reconocimiento facultativo sufrido el 26 de marzo último por el auxiliar de primera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, don Adolfo Alcubilla Arranz, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, y por el que se comprueba que se halla curado y útil para el servicio, he tenido a bien disponer la vuelta a activo del referido auxiliar, quedando disponible forzoso en la misma región

hasta que le corresponda ser colocado, conforme a lo dispuesto en el decreto de 24 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, D. Enrique Moya Casals, con destino en la Intervención Militar de la circunscripción del Rif, he tenido a bien autorizarle para usar sobre el uniforme, y fuera de los actos de servicio, la medalla de académico de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar mayor del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Juan Moreno López, en súplica de rectificación de su apellido paterno, que es Moreno-Ocaña, en lugar de Moreno, he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo, acceder a lo solicitado por el recurrente, y en su consecuencia, disponer que en su documentación personal se consigne el mencionado apellido de Moreno-Ocaña, por ser el que legalmente le pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden Militar de

San Hermenegildo, la pensión de cruz de la referida Orden, con antigüedad de 9 de marzo próximo pasado, al comisario de Guerra de segunda clase D. Eduardo García Tapia, que tiene su destino de interventor del Depósito de la Guerra, y que percibirá desde primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio anual de efectividad que a cada uno se señala, y que deberán percibir a partir del día primero del próximo mes de mayo, a los comisarios de Guerra de segunda clase comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Eladio Martínez Sáenz y termina con D. Eduardo García Tapia, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades.

D. Eladio Martínez Sáenz, interventor de la plaza y provincia de Logroño.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

D. Emilio Javayoles Bradell, interventor de la plaza y provincia de Gerona.

D. Cayo Laguna Oliver, interventor de la plaza y provincia de Tarragona.

D. Eduardo García Tapia, interventor del Depósito de la Guerra.

Madrid 24 de abril de 1931.—AZAÑA.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para obtener el re-

tiro el día 10 del actual el auxiliar mayor del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, con destino en la Comisaría de Guerra de Ciudad Real, D. Daniel Puebla Viñuelas, he tenido a bien disponer que dicho auxiliar pase a situación de retirado, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro el día 20 del actual el auxiliar mayor del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, con destino en las Oficinas de la Intervención Militar de esa región, D. Antonio González Carmona, he tenido a bien disponer que dicho auxiliar pase a situación de retirado, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 31 del pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo en la instancia promovida por don Florencio Santos González, teniente de Artillería (E. R.), con destino en el Cuerpo de Seguridad en esta capital, tutor del huérfano D. Leonardo Margareto Otero, solicitando el ingreso de éste en el Colegio de Guadalajara, he tenido a bien conceder a dicho huérfano derecho a ingreso en el mencionado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo preceptuado en el decreto de primero de junio de 1911

(C. L. núm. 109), orden circular de 30 de agosto de 1924 (D. O. núm. 194) y demás disposiciones vigentes, una plaza de capitán de Infantería, profesor en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, que ha de explicar las clases de francés de preparación militar y para ingreso en Correos y Telégrafos, he tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima, siendo cursadas directamente al Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, según determina el artículo 12 de la orden circular de 21 de abril de 1930 (D. O. número 90), y haciendo constar los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de capitanes médicos, auxiliares del Grupo de Higiene, que existen en la Academia General Militar, he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima, se cursarán al citado Centro de enseñanza en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, para que pueda darse cumplimiento al artículo 12 de la orden circular de 21 de abril de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 90).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

OBRAS DE UTILIDAD PARA EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar de utilidad para el Ejército la obra titulada "Organización y empleo de las tropas de montaña", de

la que son autores el teniente coronel de Infantería D. Francisco García Escámez y el comandante de la misma Arma D. Antonio Alcubilla Pérez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Eulogio del Valle Serrano y termina con D. Francisco Antón Pastor, pasen a los destinos y situaciones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel médico.

D. Eulogio del Valle Serrano, que ha cesado en la asistencia del personal del Cuerpo de Guardias Alabarderos, a disponible en la primera región.

Comandantes médicos.

D. Enrique Monereo Francés, que ha cesado en la asistencia al personal de la suprimida Escolta, a disponible en la primera región.

D. Rafael Gómez Lachica, a disponible en Melilla, a la Fábrica de armas de Oviedo. (F.)

D. José Palanca y Martínez Fortún, que ha cesado en el cargo de Director general de Sanidad, se incorpora a su destino de plantilla en la Academia de Sanidad Militar.

Capitanes médicos.

D. Ricardo Bertoloty Ramírez, que ha cesado en la Casa militar, a disponible en la primera región.

D. Antonio Martínez Ballesteros, que ha cesado en la asistencia del personal del Cuerpo de Guardias Alabarderos, a disponible en la primera región.

D. Manuel Muñoz Jiménez, del regimiento de Infantería Mahón, 63, a disponible en la segunda región, por modificación de plantilla dispuesta por orden de 11 del mes actual (D. O. núm. 83.)

D. Juan Jiménez Torres, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, a disponible en la primera región.

D. Manuel Aranda Rojas, del regi-

miento de Artillería de Costa, 1, a disponible en Baleares, por modificación de plantilla acordada por orden de 11 del mes actual (D. O. número 83).

D. Manuel Bermúdez Pareja, secretario del inspector de Sanidad de la zona del Protectorado de España en Marruecos, al regimiento de Dragones de Montesa, 10.º de Caballería. (voluntario.)

Tenientes médicos.

D. Gonzalo Díaz Pérez, del regimiento de Infantería San Fernando número 11, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, a propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Hilario Pérez Hervada, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, pasa a la situación de «al servicio del Protectorado», por destino a las Intervenciones Militares y Fuerzas Jalifianas de la región Oriental (Melilla), según orden comunicada por la Dirección general de Marruecos y Colonias.

D. Enrique Obregón Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento de Infantería San Fernando, 11. (V.)

D. Angel Soutullo López, destinado para eventualidades del servicio sanitario de Río de Oro, continúa en la situación de «al servicio de otros Ministerios» con carácter eventual y pasa a ocupar el cargo de médico de la Delegación del Gobierno de Río de Oro, en la Agüera, que le ha sido adjudicado en 13 del mes actual, según orden comunicada por la Dirección general de Marruecos y Colonias.

D. Federico Poveda Modesto, del Hospital Militar de urgencia, a la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla. (F.)

D. José Sánchez Corominas, del Hospital Militar de Tetuán, pasa a la situación de «al servicio del Protectorado», por haber sido destinado, según orden comunicada por la Dirección general de Marruecos y Colonias, a las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región de Gomara-Xauen.

D. Eladio Rupérez Pérez, de las Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, al Hospital Militar de Tetuán. (V.)

Alférez médico de complemento.

D. Francisco Antón Pastor, del Hospital Militar de Alicante, cesa en este destino y queda adscripto a la Capitana general de la tercera región y afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la misma.

Jefes y oficiales a quienes comprende la excepción a) del artículo segundo de la orden de 27 de junio del año pró imo pasado (D. O. número 141).

Coroneles médicos, el número 1 de la escala.

Tenientes coroneles médicos, los números 1 y 2.

Comandantes médicos, del 1 al 3.

Capitanes médicos, del 1 al 7.

Tenientes médicos, del 1 al 10.

Probable destino a Africa antes de seis meses.

Tenientes coroneles médicos.

D. Modesto Quílez Gonzalvo.

» Sebastián Galligo Elola.

Comandantes médicos.

D. Antonio Pérez Núñez.

» Mariano Alba del Olmo.

Capitanes médicos.

D. Vicente Sergio Orbaneja.

» Alfonso Durán Merino.

» Fernando García Santandreu.

» José de la Fuente Burgues.

Madrid 25 de abril de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Antonio Fernández Muñoz y termina con D. Luis Plaza Romero, pasen a servir el destino que en la misma se indica, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subinspectores veterinarios de segunda clase.

D. Antonio Fernández Muñoz, de jefe de Veterinaria Militar de la séptima región, a igual cargo en la tercera. (Voluntario.)

D. Glicerio Estébanez Villazan, de disponible en la séptima región, a jefe de Veterinaria Militar de la misma región. (V.)

Veterinario mayor.

D. César Pérez Moradillo, ascendido, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, a servicios de la plaza de Barcelona. (F.)

Veterinarios primeros.

D. Jesualdo Martín-Serrano y Lerma, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo. (Voluntario.)

D. Agapito Molina López, de las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de Yebala occidental, al regimiento de Artillería ligera, 1. (V.)

D. Jaime Causa Suñé, de disponible

en la cuarta región, a los Servicios de la plaza de Algeciras. (F.)

D. Eulalio Bentosa Mora, del regimiento de Artillería de montaña, 2, al de Cazadores núm. 27 de Caballería. (V.)

D. Francisco Lope Ondé, de disponible en la quinta región, al regimiento de Artillería de montaña, 2. (F.)

D. Lorenzo Pérez Torres, de disponible en la primera región, a la Yeguada militar de Jerez. (F.)

D. Pablo Vidal Balagué, de disponible en la cuarta región, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería. (F.)

D. Enrique León Olivas, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, al de Artillería a pie, 3. (Voluntario.)

D. Patricio Alonso Santaolalla, ascendido, de las Intervenciones Militares de Yebala occidental, al regimiento Lanceros, cuarto de Caballería. (V.)

Veterinarios segundos.

D. Flavio Pulido Muñoz, supernumerario sin sueldo en la primera región, al regimiento Infantería Melilla, 59. (Rectificación.)

D. Pedro Ruiz Miguel, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la séptima región. (V.)

D. Narciso Espinosa Maeso, de las Intervenciones Militares y Fuerzas Jalifianas de la región oriental, al regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería. (F.)

D. José Sánchez Méndez, del regimiento Artillería ligera, 8, a la Comandancia de Artillería de Larache. (Voluntario.)

D. Luis Plaza Romero, del regimiento Infantería Melilla, 59, a la Comandancia de Intendencia de Melilla. (Rectificación.)

Jefes y oficiales veterinarios a quienes comprende el apartado a) del artículo segundo del decreto de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Veterinarios mayores.

D. Gabriel García Fernández.

» Julio Ochando Atienza.

Veterinarios primeros.

D. Angel Tellería y García de San Esteban.

» Gregorio López Romero y Gómez.

Veterinarios segundos.

D. Ramón Luera Puente.

» José Domínguez Astudillo.

Jefes y oficiales veterinarios que habiéndoles correspondido destino forzoso a Africa han sido exceptuados por los motivos que se indican.

Ninguno.

Jefes y oficiales veterinarios que no pueden pedir destino a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos.

Veterinario mayor.

D. Julio Ochando Atienza.

Veterinarios primeros.

D. José García Bengoa.

" Miguel Arroyo Crespo.

Veterinarios segundos.

D. Pedro Ballesteros Avila.

" Luis Domenech Lafuente.

" Andrés Amador Rodado.

Madrid 25 de abril de 1931.—Azaña.

Sección y Dirección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Comandante de Infante-

ría, piloto y observador de aeroplano, disponible en la primera región, don José Rodríguez y Díaz de Lecea, pase destinado al servicio de Aviación y situación A) de las señaladas para el mismo, surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He dispuesto que los oficiales del Servicio de Aviación que se mencionan a continuación pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a

V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Infantería, D. Andrés Grima Alvarez, del Servicio del Material y en comisión en la Sección Dirección, al Servicio de Instrucción.
Capitán de Caballería, D. Luis Pardo Prieto, del Servicio del Material, al de Instrucción.

Capitán de Infantería, D. José Pérez Pardo, del Servicio del Material, a la Sección Dirección, en comisión.
Madrid 25 de abril de 1931.—Azaña.

MADRID.—Taller del Depósito de la Guerra